

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

82

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 15 de marzo de 2010 y número de registro de salida 201000000020994, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a “Bulbo Gestión, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 5 de marzo de 2010, en el expediente número 2009/386, tramitado a nombre del trabajador don Milcho Atanasov Nistorov, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

Resuelve:

1. Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente laboral que sufrió el trabajador don Milcho Atanasov Nistorov el día 9 de julio de 2009.

2. Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 40 por 100, con cargo a la empresa responsable “Bulbo Gestión, Sociedad Limitada” (con CCC número 28/174148134).

3. Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a la mencionada empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrá de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días desde la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril).

En Madrid, a 5 de marzo de 2010.—Firmado y rubricado: la directora provincial, Carmen López Hidalgo.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Bulbo Gestión, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la calle de los Juglares, número 26, piso segundo, 28032 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 6 de abril de 2010.—Firmado.

(02/3.839/10)